

LA PLATA, 31 MAR 1981

VISTO:

La donación efectuada a esta Municipalidad por el Gobierno de la Provincia de Salta por intermedio del Centro de Residentes Salteños en La Plata, consistente en un busto de bronce del General Don -- Martín Miguel de Guemes, y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido destinado a la plaza que lleva su -- nombre en nuestra ciudad, sita en las calles 19 y 38, no sólo contribuirá a mejorar el paisaje donde se implantará, sino que importa una donación de contenido profundamente patriótico.

Que ello contribuye ofreciendo un significativo aporte a nuestra cultura, destacando la acción del General Don Martín Miguel -- de Guemes en la defensa de sus fronteras afianzando así la independencia de nuestra Nación.

Que tal acto administrativo encuadra en las facultades -- conferidas al Departamento Ejecutivo por la Ley Orgánica Municipal -- (Art.57).

Por ello, el Señor Intendente Municipal sanciona la siguiente

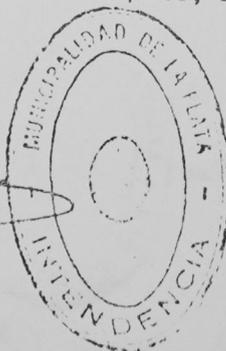
ORDENANZA:

ARTICULO 1º:- Acéptase la donación efectuada por el gobierno de la Provincia de Salta llevada a cabo por intermedio del Centro de Residentes Salteños en La Plata, consistente en un busto de bronce del General Don Martín Miguel de Guemes destinado a la Plaza que lleva su nombre, sita en las calles 19 y 38 de esta Ciudad.

ARTICULO 2º:- Por intermedio de la Dirección de Arquitectura e Infraestructura Urbana, se procederá a verificar el emplazamiento y debida colocación en el lugar antes indicado.

ARTICULO 3º:- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Municipal y Archívese.-

Dr. FERNANDO JUAN DE ARELA
SECRETARIO DE GOBIERNO



Dr. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

14880